

Exposición de motivos

El artículo 200º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2007-MTC establece que toda asignación de frecuencias se realiza en base al respectivo plan de canalización, el cual será aprobado por resolución viceministerial.

Mediante Resolución Ministerial Nº 187-2005-MTC/03 se aprobó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias – PNAF, documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias y la clasificación de usos del espectro radioeléctrico.

Mediante Resolución Viceministerial Nº 518-2002-MTC/15.03, se designó a los miembros del Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, encargado de realizar los estudios y propuestas técnicas relacionados a dicho Plan.

Mediante Resolución Viceministerial Nº 268-2005-MTC/03 se aprobó las Disposiciones de Radiocanales (canalizaciones) para los servicios de telecomunicaciones (1º Parte); señalándose que las canalizaciones de las bandas no incluidas en dicha norma serán consideradas en un segundo documento.

En este sentido, resulta necesario aprobar la canalización de las bandas atribuidas para servicios de telecomunicaciones fijos y móviles que no se encuentran incluidos en la Resolución Viceministerial Nº 268-2005-MTC/03.

Considerando la necesidad de utilizar radioenlaces para el transporte de señales con mayor capacidad y siguiendo las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, se ha previsto la incorporación de disposiciones de radiocanales por encima de 1 GHz, adicionales a las establecidas mediante Resolución Viceministerial Nº 268-2005-MTC/03, para radioenlaces de alta capacidad.

Asimismo, a fin de facilitar la gestión del espectro radioeléctrico por parte del Ministerio en las bandas de HF, VHF y UHF, resulta necesario contar con las respectivas disposiciones de radiocanales.

El documento “Disposiciones de Radiocanales (canalizaciones) para los Servicios de Telecomunicaciones (2ª Parte)” que se aprueba mediante la presente resolución contiene canalizaciones para diferentes bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de telecomunicaciones, de acuerdo al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, según el siguiente detalle:

- 1.- Banda de HF.
- 2.- Banda de VHF.
- 3.- Banda de UHF.
- 4.- Radioenlaces por encima de 1 GHz.

La presente norma permite compilar las canalizaciones para las diferentes bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de telecomunicaciones no incluidas en la Resolución Viceministerial Nº 268-2005-MTC/03, a fin de facilitar la gestión del espectro radioeléctrico y el manejo de dicho documento por parte de los operadores.